

AFIP

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE

INGRESOS PÚBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida GRACIELA PEREZ MACHADO (DNI N° 13.277.639), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Sección Jubilaciones, Hipólito Yrigoyen N° 370, 5° Piso, Oficina N° 5648, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la División Gestión Financiera, Hipólito Yrigoyen 370, 4° Piso Oficina N° 4266 "F", munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 19/06/2019. Firmado: Néstor Guará, Jefe de División Operativa San Lorenzo a/c Depto. Aduana San Lorenzo.

\$ 33 394346 Jun. 26 Jun. 28

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

JUZGADO DE FALTAS

Por disposición del señor Juez de Faltas a cargo del Juzgado N° 6 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CARLETTI VANINA ALEJANDRA s/Actas de infracción en dominios N° 20160101315366 del 17/11/2016 en 1era. Junta y San Jerónimo de Santa Fe, a las 11.46 hs, por la que se le imputa "avanzar sin tener paso" (art. 113 inc. "a" de la Ord. 7882); N° 20165003190259 del 13/12/2016 en Corrientes 2680 de Santa Fe, a las 18.54 hs, 1-20165006191582 del 16/12/2016 en Urquiza 2751 de Santa Fe, a las 16.58 hs., N° 20165021191526 del 16/12/2016 en L. de la Torre 2810 de Santa Fe, a las 10.42 hs. por las que se le imputa "estacionamiento antirreglamentario" (art. 81 bis de la Ord. 7882); N° 20160101323514 del 28/12/2016 en Bv. Pellegrini 2.600 de Santa Fe, a las 09.57 hs; N° 20160101326727 del 29/12/2016 en San Jerónimo 2100 de Santa Fe, a las

11.47 hs por las que se le imputa “circula de forma imprudente haciendo uso de telefonía celular” (art. 121 inc. “a” de la Ord. 7882); N° 20170101336230 del 06/01/2017 en Av. Freyre 2899 de Santa Fe a las 09 16 hs., por la que se le imputa “estacionar en lugar prohibido” (art. 81 Ord. 7882); N° 20170101336958 del 06/01/2017 en Bv. Pellegrini 2.500 de Santa Fe, a las 08.36 hs por la que se le imputa “circula de forma imprudente haciendo uso de telefonía celular” (art. 121 inc. “a” de la Ord. 7882); N° 20175024199165 del 06/01/2017 en Eva Perón 2479 de Santa Fe a las 18.35 hs, por la que se le imputa “estacionamiento antirreglamentario” (art. 81 bis de la Ord. 7882); N° 20170101366554 del 13/03/2017 en San Jerónimo y Mendoza de Santa Fe, a las 18:00 hs por la que se le imputa “cambio de carril en bocacalle” (art. 106 de la Ord. 7882); N° 20175011219333 del 30/03/2017 en Bv. Pellegrini 2700 de Santa Fe, a las 08.59 hs, N° 20175021220702 del 03/04/2017 en Urquiza 2721 de Santa Fe, a las 18.01 hs, por las que se le imputa “estacionamiento antirreglamentario” (art. 81 bis de la Ord. 7882); N° 20172000293763 del 08/05/2017 en Av. Leandro Alem 1300 de Santa Fe a las 11.40hs, por la que se le imputa - Exceso de velocidad, velocidad permitida 60,0 km/h, velocidad registrada 75,4 km/h, según Equipo Marca “ANCA”, modelo NEO Rev. 2, N° Serie 0036, homologación DNCI n° 256/2015 - Calibración 09/01/2017 - Vencimiento 08/01/2018 (art. 128 Ord. 7882); N° 20172000294336 del 15/05/2017 en Av. Leandro Alem 1300 de Santa Fe a las 11.48hs, por la que se le imputa “Exceso de velocidad”, velocidad permitida 60,0 km/h, velocidad registrada 72,7 km/h, según Equipo Marca “ANCA”, modelo NEO Rev. 2, n° Serie 0036, homologación DNCI N° 256/2015 - Calibración 09/01/2017 - Vencimiento 08/01/2018 (art. 128 Ord. 7882); 20175030261882 del 22/07/2017 en Iero de Mayo 2631 de Santa Fe, a las 10.59 hs. por la que se le imputa “estacionamiento antirreglamentario” (art. 81 bis de la Ord. 7882); N° 20179000836591 del 02/08/2017 en 9 de Julio y Tucumán de Santa Fe a las 08.36hs; N° 20170101436389 del 14/08/2017 en Bv. Gálvez 2.200 de Santa Fe a las 11.30 hs, por las que se le imputa “circula de forma imprudente haciendo uso de telefonía celular” (art. 121 inc. “a” de la Ord. 7882); N° 20175049274441 del 28/08/2017 en San Martín 1500 de Santa Fe a las 11.36 hs, N° 20175026285244 del 20/09/2017 en Balcarce 2360 de Santa Fe a las 17.34 hs. por las que se le imputa “estacionamiento antirreglamentario” (art. 81 bis de la Ord. 7882); N° 20179000846839 del 11/12/2017 en Luciano Molinas 2300 de Santa Fe a las 18.05 hs, por la que se le imputa “circula de forma imprudente haciendo uso de telefonía celular” (art. 121 inc. “a” de la Ord. 7882); N° 20187012433301 del 30/06/2018 en Rep. de Siria 3514 de Santa Fe a las 15.22 hs, por la que se le imputa “estacionamiento en mano prohibida” (art. 80 de la Ord. 7882) cometidas con el dominio NYY068. Acompañando toda aquella documental para la defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin más trámite, teniendo por acreditada la infracción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 y cc en el CPMF (Ord. 7881 y sus modificatorias). NOTIFIQUESE.-Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 11 de junio de 2019. - Dr. Juan Carlos Riera - Juez de Faltas.

\$ 185 394317 Jun. 26
